



REGISTRO DE LA **PROPIEDAD**

Santo Domingo

RESOLUCIÓN RPCSD-CCV-062-2015

ABG. CALIXTA CABRERA VELEZ
REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DE SANTO DEL CANTON

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que la administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, Descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación:

Qué; el Art. 95 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, expresa: "Procedencia.- Se observará el mismo procedimiento previsto en la sección anterior para los procesos de adquisición de bienes o servicios únicos en el mercado, que tienen un solo proveedor, o que implican la contratación del desarrollo o mejora de tecnologías ya existentes en la entidad contratante, o la utilización de patentes o marcas exclusivas o tecnologías que no admitan otras alternativas técnicas".

Que; mediante Resolución RPCSD-CCV-059-2015, de fecha 15 de diciembre del 2015, la Abg. Calixta Cabrera Vélez, Registradora de la Propiedad, aprueba los pliegos, el cronograma del proceso y dispone el inicio del procedimiento de Régimen Especial para la "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL SISTEMA CONTABLE OLYMPO", para el año 2016, del Registro de la Propiedad, por medio de Régimen Especial, de acuerdo a lo que establece la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento General, así como designa a la Ing. María José Zambrano, Subdirectora Financiera, Ing. Jaime Aceldo, Analista de Servicios Institucionales e Ing. Alejandra Carrillo, Subdirectora de Talento Humano, para conformar la Comisión Técnica, para la etapa pre contractual; además resuelve invitar PROTELCOTELSA S.A. para que presente su oferta técnica y económica para la contratación del Servicio de Mantenimiento del Sistema Contable Olympo, para el Registro de la Propiedad del Cantón Santo Domingo, sugerido por la Ing. María José Zambrano, Subdirectora Financiera y que consta además en los pliegos:

Que; mediante memorando RPCSD-SA-CP-HZB-190-2015, del 16 de diciembre, del 2015, la Lcda. Haidee Zambrano, Analista de Adquisiciones y Contratación Pública, remite a la Comisión Técnica, designada mediante resolución RPCSD-CCV-059-2015, de 15 de diciembre del 2015, el cronograma del Proceso signado con el Código RE-RPCSD-002-2015, "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL SISTEMA CONTABLE OLYMPO", con la finalidad de que se cumpla con las fechas establecidas:

Que; mediante memorando RPCSD-SF-MJZS-505-2015, del 17 de diciembre del 2015, la Comisión Técnica, en atención a memorando RPCSD-SA-CP-HZB-190-2015, remite a la Lcda. Haidee Zambrano, Analista de Contratación Pública, el Acta de Preguntas y Respuestas del Procedimiento No. RE-RPCSD-002-2015, referente a la "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL SISTEMA CONTABLE

OLYMPO", en cumplimiento al numeral 3 de la sección I de los pliegos para su contratación, dejando constancia que no han existido preguntas sobre el contenido de los pliegos ni del objeto de contratación, así como hacen las aclaraciones de que todos los requerimientos de fondo, implican cambios de funcionamiento de un opción u opciones existentes, añadir opciones que no existen, incluir reportes adicionales y desarrollar otras funcionalidades operativas para personalizar al sistema que utiliza el contratante, este tipo de requerimientos se proformarán al contratante y se desarrollará una vez que la propuesta económica haya sido aprobada; ademas aclaran que la forma de pago será de contado, valor que asciende a \$.5.904.06 USD) incluido IVA, el pago se lo hará posterior a la firma del contrato;

Que; mediante memorando RPCSD-SF.MJZS-511-2015, del 21 de diciembre del 2015, la Comisión Técnica, en atención a memorando RPCSD-SA-CP-HZB-190-2015, del 17 de diciembre del 2015, remite a la Lcda. Haidee Zambrano, Analista de Adquisiciones y Contratación Pública, el Acta de Apertura, Evaluación y Calificación de Oferta, del proceso RE-RPCSD-002-2015, referente a la "CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL SISTEMA CONTABLE OLYMPO" ; en cumplimiento al numeral 2:1 de la sección II de los pliegos para esta contratación;

Que; mediante Acta de Apertura, Evaluación y Calificación de Oferta RPCSD-002-2015, de fecha 21 de diciembre del 2015, a las 11H21, la Comisión Técnica, conformada por la Ing. María José Zambrano, Subdirectora Financiera, Ing. Alejandra Carrillo, Subdirectora de Talento Humano, e Ing. Jaime Aceldo, Analista de Servicios Institucionales, para la "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL SISTEMA CONTABLE OLYMPO", para el año 2016, han procedido con la apertura del sobre, la evaluación y calificación de la oferta presentada para el proceso antes referido, mediante el procedimiento de Régimen Especial RE-RPCSD-02-2015, de conformidad con lo previsto en el Art. 95 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y de acuerdo a la sección IV, evaluación de la oferta establecida en los pliegos.

Que; mediante informe de disponibilidad presupuestaria No. RPCSD-AP-SSC-001-2015, del 10 de diciembre del 2015, la Ing. Ing. María José Zambrano, Subdirectora Financiera e Ing. Silvana Salazar, Analista de Presupuesto de la Institución, certifican que la institución cuenta con disponibilidad presupuestaria No. 00.00.A100.110.530704.000.23.01.0.001, para dar inicio a la "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL SISTEMA CONTABLE OLYMPO", por el valor de \$5.904.06USD, incluido IVA;

Que, se realizó la respectiva convocatoria el 16 de diciembre del 2015, a las 14H30, a través del portal www.compraspublicas.gov.ec

Que; mediante memorando RPCSD-SA-CP-HZB-196-2015, del 22 de diciembre del 2015, la Lcda. Haidee Zambrano, Analista de Adquisiciones y Contratación Pública, remite a la Comisión Técnica, el Procedimiento para la Contratación mediante Régimen Especial No. RE-RPCSD-002-2015, para la "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL SISTEMA CONTABLE OLYMPO", con la finalidad de que se proceda con la adjudicación, de conformidad con lo previsto en el Art. 32 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, al proveedor PROTELCOTELSA, por el valor de CINCO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y UN DOLARES CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS, (\$.5.271.48 USD) sin incluir IVA;

Que; mediante Informe CT-001-RE-RPCSD-002-2015, del 23 de diciembre del 2015, la Comisión Técnica, en atención a memorando RPCSD-SA-CP-HZB-196-2015, del 22 de diciembre del 2015, la Comisión Técnica, manifiesta a la Abg. Calixta Cabrera Vélez

Registradora de la Propiedad, que la institución suscribió con la Empresa ProtelcotelSA S.A., el contrato para el uso de un sistema Financiero Contable, el 29 de febrero del 2012 y contratación de servicio de mantenimiento contratado para el ejercicio económico del año 2015, servicio que se ha recibido a entera satisfacción, por lo que se requiere la contratación el servicio de mantenimiento del sistema contable para el año 2016, por lo que le informan de las actividades realizadas dentro del procedimiento para el SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL SISTEMA CONTABLE OLYMPO" proceso de Régimen Especial RE-RPCSD-002-2015, de acuerdo a los parámetros contenidos en los pliegos, la Comisión Técnica realiza el análisis técnico y resuelve calificar la oferta presentada por el proveedor invitado PROTELCOTELSA S.A. ha entregado la oferta dentro del plazo establecido de acuerdo al cronograma del proceso, una vez que ha sido verificada la documentación presentada por el oferente, se ha procedido al análisis de la oferta técnica económica, la misma que ha sido evaluada de conformidad al numeral 2.1, sección I, por lo que una vez que ha concluido el análisis técnico, han resuelto calificar la oferta presentada por el proveedor PROTELCOTELSA S.A., representado por el Gerente General, y por tanto representante legal, el señor Lcdo. Freddi Madrid Martínez por cumplir con los requisitos mínimos exigidos y solicitados en los pliegos del proceso de Régimen Especial No. RE-RPCSD-002-2015, y oferta establecida en los pliegos, el servicio de mantenimiento del sistema, será durante el ejercicio económico 2016, concluyendo y sugiriendo a la máxima autoridad, que se adjudique el proceso en mención al proveedor antes referido, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 32 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, por un valor de CINCO MIL NOVECIENTOS CUATRO DOLARES CON CERO SEIS CENTAVOS (\$.5.904.06 USD), incluido IVA, anexan una carpeta con el referido informe, los pliegos y documentos del proceso, que incluyen oferta presentada por el proveedor.

Que mediante sumilla inserta en Informe CT-001-RE-RPCSD-002-2015, del 23 de diciembre del 2015, suscrito por la Comisión Técnica designada dentro de este proceso, y memorando RPCSD-CCV-R-2015-770, del 23 de diciembre del 2015, la Abg. Calixta Cabrera Vélez Registradora de la Propiedad, dispone elaborar la resolución de Adjudicación, mediante Régimen Especial, de conformidad con lo previsto en el Art. 32 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública;

Que; el inciso 3ero. del Art. 99 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, indica que: "La máxima autoridad de la entidad, así como los funcionarios o servidores de la misma que hubieren intervenido en cualquiera de las etapas de los procedimientos precontractuales de preparación, selección, contratación así como en la ejecución misma, de los contratos serán personal y pecuniariamente responsables por el cumplimiento de las disposiciones de esta Ley, sin perjuicio, de ser el caso, de la responsabilidad penal a que hubiere lugar".

Por lo expuesto; en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 32 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; y, acogiendo la sugerencia de la Comisión Técnica;

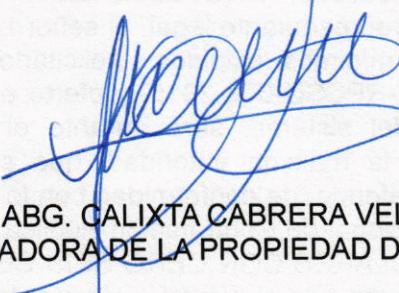
RESUELVE

Art. 1.- Adjudicar a la EMPRESA PROTELCOTELSA S.A., cuyo representante legal es el Lcdo. FREDDI MADRID MARTÍNEZ, en su calidad de Gerente General, con RUC No. 1791351525001, el contrato para la "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL SISTEMA CONTABLE OLYMPO", PARA EL AÑO 2016, DEL Registro de la Propiedad del Cantón Santo Domingo", por un valor de CINCO MIL NOVECIENTOS CUATRO DOLARES CON CERO SEIS CENTAVOS, (USD 5.904.06) incluido IVA, cuyo servicio será prestado durante el año calendario del año 2016, contados a partir de la suscripción del contrato .

Art. 2.-Disponer a Contratación Pública, publique la presente resolución en el portal www.compraspublicas.gov.ec, de conformidad con el Art. 17 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Art 3.- El Adjudicatario tiene el término de 15 días, para la respectiva suscripción del contrato, conforme a lo dispuesto en el inciso tercero del Art. 113 del antedicho Reglamento. Notifíquese y cúmplase.-

Dado en la ciudad de Santo Domingo, a 23 de diciembre del 2015.


ABG. CALIXTA CABRERA VELEZ
REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DEL CANTON

Elaborado Por
Dr. Claudio Quiroz
Asesor Jurídico


M